Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

pueda usar y exercer la citada facultad de Medicina en los casos y cosas á ella tocantes y concernientes en todas las Ciudades villas y lugares de los Reynos y Señorios de S. M.d con lo demas que contiene: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Que desde luego dho Dn Antonio Martinez use y exerza en esta Ciudad libremente la facultad de Medicina en los terminos que en el referido titulo se menciona

Orden del consejo sobre que se informe á la Instancia de D. Jose Furió.

Vose una orden del Supremo Consejo de Castilla su fha en Cadiz á quinze de Noviembre ultimo comunicada por el S. Dn Santos Sanchez su Secretario Interino al compañando la Instancia con q. ha recurrido á dho Supremo Tribunal D. Jose Furió Medico del Rl. Hosp.l de Caridad, y del Lazareto de esta Ciudad quejandose de que este Ayuntamiento no le halla nombrado por Medico segundo de ella sin embargo de hacer veinte años q. exerce su facultad en la misma y preferido en este nombram.to (cuya anula